CONTRATO Nº 220/2020.
CD N° 09/2020 SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD – ID N° 377.671
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y FIRMA WINNER S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Héctor Javier Enciso Benegas**, con **Cédula de Identidad N° 1.042.770, Director General** de la **Dirección General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de Salud**, designado por **Resolución DG. RR.HH. N° 72**, de fecha 27 de Agosto de 2.018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 460 de fecha 06 de Abril de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.**; con **RUC Nº 80010090-5,** domiciliada en las calles Parapiti N° 1631 e/ 4ta y 5ta Proyectadas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Fernando Britez Chamorro,** con Cédula de Identidad N° 705.605, según Poder Especial Esc. Nº 18, otorgado por la Escribana Marta Beatriz Santacruz, con Reg. Nº 1070, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, Individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 09/2020 SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 377.671.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1105 de fecha 04 de Marzo de 2020.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 09/2020 SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. Nº 460 de fecha 06 de Abril de 2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs. **141.715.000** (Guaraníes ciento cuarenta y un millones setecientos quince mil)

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS - AUTOADHESIVO DE SEGURIDAD PARA CERTIFICADOS MEDICOS DE ALTA ADHERENCIA 8 x 11 cm TROQUELADAS, EN HOJAS DE TAMAÑO 216 x 340 mm, DISPUESTOS DE FORMAS POR HOJA Y MICROPERFORACIONES ENTRE ETIQUETAS, MEDIO CORTE DE MICROPERFORACIONES ENTRE ETIQUETAS, DISEÑO GUILLOCHE HOLOGRAFICO DE SEGURIDAD, IMPRESIONES EN TINTA NEGRA SEGÚN MUESTRA PROVEIDA POR LA DIRECCION.(dispuestas en cajas con el detalle de unidades contenidas)	UNIDAD	UNIDAD	90.000	645	58.050.000
2	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS - AUTOADHESIVO DORADO DE SEGURIDAD, CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 3D HOLOGRÁFICO 3,2 CM DE DIAMETRO FULL COLOR, CON MEDIO CORTE, IMPRESIÓN DEL LOGO EN TINTA NEGRA. (Dirección de Establecimientos de Salud y Afines), PRESENTACIÓN EN PLANCHAS TAMAÑO A4, (dispuestas en cajas con el detalle de unidades contenidas)	UNIDAD	UNIDAD	7.000	360	2.520.000
3	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS - AUTOADHESIVO PLATEADO DE SEGURIDAD, CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 3D HOLOGRÁFICO 3,2 CM DE DIAMETRO FULL COLOR, CON MEDIO CORTE, IMPRESIÓN DEL LOGO EN TINTA NEGRA. (Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud), PRESENTACIÓN EN PLANCHAS TAMAÑO A4. (dispuestas en cajas con el detalle de unidades contenidas)	UNIDAD	UNIDAD	90.000	360	32.400.000
4	FORMULARIOS CONTÍNUOS.	FORMULARIOS CONTINUOS - SEGÚN MUESTRA INSTITUCIONAL, EN PAPEL QUÍMICO, PARA IMPRESIÓN CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN, HOJAS TRIPLICADAS, ORIGINAL EN COLOR BLANCO, DUPLICADO EN ROSADO Y TRIPLICADO EN AMARILLO, TAMAÑO 10 cm X 23 cm. HOJAS TRIPLICADAS, (CONTENIDAS EN CAJAS DE 2500 RECIBOS ENUMERADOS Y MARCADOS POR CAJAS)	UNIDAD	UNIDAD	50.000	328	16.400.000
6	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS - AUTOADHESIVO DE SEGURIDAD PARA TITULOS DE ALTA ADHERENCIA 9 X 5 CORTES DE PUNTAS OVALADOS TROQUELADAS EN HOJAS TAMAÑO 216 X 340MM COLOR Y LOGO A DEFINIR, MEDIO CORTE DE MICROPERFORACIONES ENTRE ETIQUETAS, DISEÑO GUILLOCHE HOLOGRAFICO DE SEGURIDAD, IMPRESIONES EN TINTAS NEGRAS SEGUN MUESTRA PROVEIDA POR LA DIRECCION NUMERADAS DE FABRICA.	UNIDAD	UNIDAD	10.000	900	9.000.000

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Dr. Héctor Enciso
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Control de Profesiones Establecimientos y Tecnología de Salud

6	IMPRESIÓN DE HOJA DE SEGURIDAD.	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES - HOJAS DE SEGURIDAD, MEMBRETADAS DE SEGURIDAD MEDIDAS 21 X 29,7 cm (TAMAÑO A4), EN RESMAS PAPEL DE SEGURIDAD, SIN FLUORESCENCIA, DE 90 gr/m2, CON MARCAS DE AGUA FILIGRANADA EN LA MASA DEL PAPEL CON DISEÑO PERSONALIZADO CON EL TEXTO LOGO Y COLOR A DEFINIR POR LA DEPENDENCIA. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA DEL PAPEL DE SEGURIDAD OFERTADO A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE. (DISPUESTAS EN CAJAS CON EL DETALLE DE UNIDADES CONTENIDAS)	UNIDAD	UNIDAD	7.000	3.335	23.345.000
							141.715.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 776905 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

- La contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Indice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCO}$

Dónde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente al mes de la entrega del servicio
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago del Suministro se efectuara con fondos previstos en el Objeto de Gasto 330; del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Año 2020; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hublere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.) El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después que la Contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

En aplicación del Art. De la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

WINNER S.R.L.

Dr. Néstor Enciso
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones Establecimientos y Tecnología de Salud

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de entrega:

- Plazos de Entrega del Servicio: A partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada, se fija como plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para la entrega de los servicios solicitados según necesidad.
- Las Órdenes de Servicios serán emitidas por la Dirección General de Control De Profesiones, Establecimientos y Tecnología de la Salud.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra y/o Servicio:
Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de las órdenes de compra para los servicios que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor en la dirección indicada en el formulario de oferta.
Para lo cual, la contratista deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato (Dirección General de Control De Profesiones y Establecimientos de Salud) la Dirección de correo oficial de la empresa indicada en el formulario de oferta.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte de la contratista

El lugar de entrega de los servicios es:
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD.
Dirección: Av. Brasil y Manuel Domínguez, Asunción
Teléfono:(021) 204-654.
Contacto: Lic. Luis Gallardo, Administrador.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, conforme el Formulario Nº2.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá ser presentada una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

WINNER S.R.L.

Dr. Héctor Enciso
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones
Establecimientos y Tecnología de Salud

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Mayo de 2020.

Sr. Luis Fernando Britez Chamorro
CONTRATISTA

WINNER S.R.L.

Sr. Héctor Javier Enciso Benegas
CONTRATANTE

Héctor Enciso
DIRECTOR General de Control de Prestaciones
Dirección General de Establecimientos y Tecnología de Salud